



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 79

REF: ROL 3296-29

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1120
DE FECHA 2/12/2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1120 de fecha **2/12/2016** patrocinado por el arquitecto **CRISTIAN HUERTA LETELIER**, para el predio ubicado en CINCO N° 541, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3296-29**, propiedad de **LAURA ALICIA BENDIX BENDIX**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que según los registros del departamento de Catastro de la I. Municipalidad de Concón, la dirección que corresponde a este Rol es Pasaje Cinco N°541, sin embargo todos los documentos señalan otra dirección.
2. Que el informe presentado viene incompleto según lo indicado en los puntos 2.2 y 2.4 de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°46 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898, que se debe presentar un informe del arquitecto o profesional competente que certifique que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores señaladas en el literal f) del punto 2.2. Este informe debe indicar cómo la vivienda da cumplimiento a las normas requeridas por la mencionada ley detallando por materia exigencias y realidad de la vivienda.
3. Que la Solicitud de Regularización viene enmendada.
4. Que las especificaciones técnicas versan sobre obras a ejecutar, lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.
5. Que el título de las viñetas en planos y especificaciones técnicas se refieren a una obra menor lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.

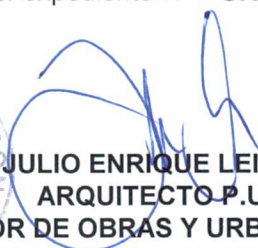
RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m²**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1120** de fecha **2-12-2016** patrocinado por el arquitecto **CRISTIAN HUERTA LETELIER**, para el predio ubicado en **CINCO N° 541**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3296-29**, propiedad de **LAURA ALICIA BENDIX BENDIX**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1120** de fecha **2/12/2016**

CONCÓN, 09 de febrero de 2017




JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES


JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). CRISTIAN HUERTA LETELIER
- Sr(a). LAURA ALICIA BENDIX BENDIX
- Expediente Técnico N° SRV-1120
- Archivo DOM.